

EL INTENDENTE MUNICIPAL

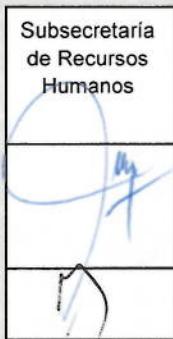
DECRETA:

Artículo 1º.- Transfiérase la Sección de Herrería y Carpintería del Departamento Herrería y Carpintería al Departamento de Recursos Humanos de Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Denomínase Sección Recursos Humanos de Servicios Públicos dependiente del Departamento de Recursos Humanos de Servicios Públicos a la Sección de Herrería y Carpintería.-

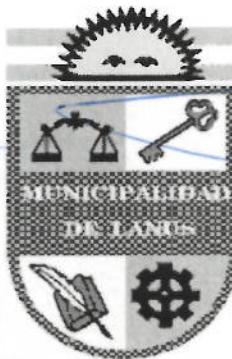
Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL